

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de enero de 2023

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
Mercado Abierto Electrónico S.A.  
Presente

REF.: Hecho Relevante.

De mi mayor consideración,

Nos es muy grato comunicar que con fecha 26 de diciembre del 2022, hemos sido notificados por el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza sobre la aprobación del Decreto N° 2464/2022 el cual dictamina la prórroga de plazo de concesión de explotación del bloque Confluencia Sur por el plazo de 10 años, siendo su nueva fecha de vencimiento el 25 de diciembre 2033.

Confluencia Sur es una concesión cuya titularidad de los derechos de explotación se encuentran distribuidos de acuerdo con las siguientes participaciones; 85,58% Petrolera Aconcagua Energía S.A. ("Aconcagua") y 14,42% a YPF S.A. en la cual Aconcagua es el Operador designado.

Confluencia Sur es una operación de 1.000 boe/día (barriles equivalentes de petróleo diarios) y cuenta con un plan de inversiones previsto por un monto total de USD 8.170.000 en los próximos años.

Este nuevo hito cumplido, posiciona a Aconcagua como el tercer productor de petróleo crudo de la provincia de Mendoza y se encuentra alineado con los objetivos estratégicos de crecimiento y consolidación en el País.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,



**Javier Agustín Basso**  
Vicepresidente – Responsable de Relaciones con el Mercado  
Petrolera Aconcagua Energía S.A.